

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LEINATI S.A.

En calidad de comisario de la Compañía **LEINATI S.A.** por medio de la presente me permito hacerle llegar el informe del análisis hecho al movimiento económico-contable correspondiente al periodo 2010.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los que estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de **LEINATI S.A.** y/o sus administradores con relación a:

- 1) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general.
- 2) Los libros de las actas de Junta General, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3) La custodia y conservación de los bienes de la compañía es adecuada.
- 4) Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas de contabilidad y disposiciones contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En este año **LEINATI S.A.**, mantuvo poco movimiento, sin embargo el resultado del ejercicio contable 2010 arrojó una utilidad de \$ 665,33

En mi opinión considero que cumplieron con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos, por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 2010.

Atentamente,



Carlos García Muñoz

Ci.: 0911303931

REG. PROFESIONAL: 3193

